

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 41** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, por la que somete a información el proyecto de actuación especial para la legalización de instalaciones destinadas a la actividades de almacenamiento, exposición y venta de plantas, materiales y maquinaria vinculados con el sector de la construcción y jardinería, en el punto kilométrico 0,700 de la carretera de Villarrubia, en las parcelas 34, 35, 113, 115, 116 y 119, del polígono 10, del Catastro de Rústica, del término municipal de Villaconejos, promovido por “Samaco, Sociedad Limitada”.*

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el proyecto de actuación especial solicitado por “Samaco, Sociedad Limitada”, para la legalización de instalaciones destinadas a la actividad de almacenamiento, exposición y venta de plantas, materiales y maquinaria vinculados con el sector de la construcción y jardinería, en el punto kilométrico 0,700 de la carretera de Villarrubia, en las parcelas números 34, 35, 113, 115, 116 y 119, del polígono 10, del Catastro de Rústica, del término municipal de Villaconejos, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia, por plazo de un mes, al Ayuntamiento de Villaconejos, al interesado, y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, y en la página www.madrid.org, de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 8 de mayo de 2012.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, José Trigueros Rodrigo.

(02/4.646/12)